



# Resolución Directoral

**RESOLUCION N.º 613-2023-JUS/DGTAIPD-DPDP**

Lima, 17 de marzo de 2023.

<b>EXPEDIENTE N.º</b>
<b>1210-2022-PJ</b>

**VISTO:** El documento con registro n.º 188336 que contiene la solicitud de inscripción del banco de datos personales de administración privada presentado el 23 de mayo de 2022 por la persona jurídica denominada **CENCOSUD RETAIL PERU S.A.;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 34 de la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante LPDP), crea el Registro Nacional de Protección de Datos Personales como registro de carácter administrativo a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de inscribir en forma diferenciada a nivel nacional los bancos de datos personales de administración pública o privada;

Que, el artículo 78 del Reglamento de la LPDP, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS, dispone que las personas naturales o jurídicas del sector privado o entidades públicas que creen, modifiquen o cancelen bancos de datos personales están obligadas a tramitar la inscripción de éstos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, revisados los documentos presentados se observa que cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de la LPDP y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS; por consiguiente, debe procederse a la emisión del acto administrativo de inscripción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Inscribir el banco de datos personales cuyos datos son los siguientes:

Nombre / Razón Social:	<b>CENCOSUD RETAIL PERU S.A.</b>
Número de RUC:	20109072177
Datos del representante:	Juan Alberto Dulanto Arana
Código:	<b>RNPDP-PJP N.º 24751</b>
Denominación:	PROSPECTOS DE CLIENTES
Dirección a efectos de notificación:	Av. Augusto Angulo n.º 130, Urb. San Antonio, Miraflores, Lima juan.dulanto@cencosud.com.pe
Finalidad:	Recopilar los datos personales de los prospectos de clientes para ofrecer productos y servicios; así como, con fines de fidelización.
Usos previstos:	Gestión de lista de clientes; publicidad y prospección comercial; fines estadísticos, históricos o científicos; análisis de perfiles; comercio electrónico.
Sistema de tratamiento:	Automatizado y no automatizado
Dirección para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:	Av. Augusto Angulo n.º 130, Urb. San Antonio, Miraflores, Lima
Tipos de datos personales:	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, n.º DNI, n.º RUC, n.º de Pasaporte, carné de extranjería, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, imagen, voz, firma, firma electrónica, Dirección IP. Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, profesión, edad. Datos económicos – financieros y de seguros: Tarjeta de crédito, transacciones de compras.
Procedimientos de obtención:	Fuente: El titular del dato personal o su representante legal. Soporte: Papel, informático/magnético Procedimiento: Formularios, transmisión electrónica, transmisión física, encuestas, telemarketing, entrevistas personales, redes sociales, sitio web.
Ubicación física:	Av. Javier Prado Este n.º 6230, La Molina, Lima
Transferencia de datos personales a nivel nacional:	Indica que realiza transferencia de datos personales a nivel nacional a empresas del grupo empresarial, entidades aseguradoras, empresas dedicadas a la publicidad o marketing, otras entidades públicas.
Medidas de seguridad:	Sobre medidas de seguridad declara que el banco de datos es automatizado y no automatizado e indica lo siguiente: Cuenta con un documento de gestión de accesos, gestión de privilegios y revisión periódica de privilegios.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".



# Resolución Directoral

**RESOLUCION N.º 613-2023-JUS/DGTAIPD-DPDP**

	<p>Genera y mantiene registros de las interacciones con los datos lógicos.</p> <p>Ha implementado mecanismos de respaldo de seguridad de la información del banco de datos personales.</p> <p>Existe un responsable de seguridad del banco de datos.</p> <p>Ha implementado medidas de seguridad en los ambientes donde realiza el tratamiento de los datos personales.</p> <p>No ha implementado procedimientos para impedir la generación de copias o la reproducción de documentos al personal no autorizado.</p>
--	--

**Artículo 2º.-** Inscribir la comunicación de realización de flujo transfronterizo de los datos personales.

Transferencia de datos personales a nivel internacional (flujo transfronterizo):	Indica que realiza transferencia de datos personales a nivel internacional.
País destinatario de los datos personales:	Estados Unidos de América
Entidad receptora de los datos:	VTEX AMAZON IBM META
Categoría de receptores de los datos personales:	Empresas dedicadas a la publicidad o marketing, prestaciones de servicios de alojamiento web, empresas encargadas de la gestión del comercio electrónico.
Finalidad de la transferencia internacional:	El servidor se encuentra en el extranjero

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Consentimiento:	Indica que cuenta con el consentimiento de los titulares de los datos personales, obtenido a través de la aceptación de las políticas de privacidad y formularios de consentimiento de uso y tratamiento de datos personales; así mismo, en caso de no contar con consentimiento se ampara en que los datos personales son necesarios para la preparación, celebración y ejecución de una relación contractual en la que el titular de datos personales es parte.
-----------------	---

**Artículo 3°.-** Publicar la inscripción del banco de datos y la comunicación de realización de flujo transfronterizo en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales ubicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Regístrese y comuníquese.**

**María Alejandra González Luna**  
Directora (e) de Protección de Datos Personales

MAGL/ecv/srl